REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Pertenencia
Demandantes	María Marleny Gil Zapata y otros
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de Carlos Restrepo Arango
Asunto	Previo a proceder a resolver solicitud de cambio de curador y aplicar las respectivas sanciones, notifíquese al mismo por el juzgado
Radicado	05001 31 03 006 2006 00028 00

Mediante memorial que antecede, la apoderada judicial de ciertos codemandantes, solicita se proceda a nombrar nuevo curador a los herederos determinados e indeterminados del demandado Carlos Restrepo Arango, pues manifiesta haberle notificado sin que a la fecha se haya procedido a notificarse.

Previo a resolver sobre el nuevo nombramiento y aplicación de las sanciones de ley a las que haya lugar al Dr. Andrés Alberto Carreño Velásquez, notifíquesele por el despacho de dicha designación, informándole que so pena de incurrir en sanciones disciplinarias deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo como defensor de oficio, el cual debe desempeñar de forma gratuita y es de forzosa aceptación (artículos 48 numeral 7 y 49 CGP)

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79be1f7b9ff890481ea12e9c9d701741cbb91f4e6a2e60323abea98f4709d7f8**

Documento generado en 24/02/2023 11:28:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica